

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE: ÁNGELA MARÍA QUINTERO ACEVEDO
DDOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.
RAD.: 2021-00119

SECRETARIA:

Santiago de Cali, abril veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).

El suscrito secretario del Juzgado, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, a cargo de la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Código General del Proceso, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES	\$ 70.875,00
COSTAS	\$ <u>00</u>

TOTAL COSTAS	\$ 70.875,00
---------------------	--------------

AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE PORVENIR S.A.	\$951.708,00
COSTAS	\$ <u>00</u>

TOTAL COSTAS	\$951.708,00
---------------------	--------------

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA



CONSTANCIA DE TRASLADO

Hoy abril veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021), se fija en lista la anterior liquidación. El traslado corre los días 29 y 30 de abril de 2021 y 03 de mayo de 2021.

El Secretario,

SERGIO FERNANDO REY MORA

